

ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁSECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA  
EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD AMPLIACION Y CERRAMIENTO"RESOLUCIÓN N° DES. **201** DE 2021( **7 JUN 2021** )**"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE  
RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN Y LICENCIA DE  
CONSTRUCCIÓN MODALIDAD AMPLIACION Y CERRAMIENTO"**

El secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, la ley 1437 de 2011, el Decreto 1077 de 2015, el Acuerdo 16 de 2014, y

**CONSIDERANDO**

Que el día **29 de Abril de 2019**, mediante radicado **25126-0-19-0213**, el señor **JAIME ENRIQUE CARDENAS MAHECHA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. **2.975.592** expedida en **CAJICA**, actuando como apoderado, presentó solicitud de **RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACION Y LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD AMPLIACION Y CERRAMIENTO**, respecto al predio denominado "LOTE 2, SANTA INES" ubicado en Vereda Chuntame y tipo de suelo Rural – Centro poblado, identificado con número catastral **00-00-0002-1618-000** y con matrícula inmobiliaria **176-83611** asignadas por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá, propiedad de **CARLOS HUMBERTO VILLARRAGA LOVERA** identificado con Cedula de Ciudadanía No. **2.977.241** expedida en **CAJICA**, **TORRES REDONDO MARIA EUGENIA** identificada con cedula de ciudadanía No. **40.376.462** expedida en Villavicencio.

Que la radicación fue efectuada en legal y debida forma el día 14 de junio de 2019 bajo el radicado (N° FOLIO 8186-2019) **25126-0-19-0213**.

Que de acuerdo con los documentos e información técnica presentada se procedió por parte de la Secretaría de Planeación a efectuar el estudio y revisión del proyecto, en virtud de la cual se procedió a emitir el **ACTA DE OBSERVACIONES No. 0355 DEL 23 DE JULIO DE 2019**, la cual fue debidamente comunicada mediante notificación personal el día 16 de agosto de 2019.

Que mediante radicado 16990-2019 del 23 de agosto de 2019 y radicado 4276-2020 del 04 de diciembre de 2020 se da respuesta parcial al acta de observaciones **ACTA DE OBSERVACIONES No. 0355 DEL 23 DE JULIO DE 2019**.

Que hasta la fecha no se han radicado anexos para subsanar el acta de Observaciones y Correcciones N° 0355 del 23 de julio del 2019, por lo que los numerales descritos a continuación se encuentran sin subsanar.

**CAJICÁ**  
TEJIENDO FUTURO  
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077  
Correo electrónico: [contactenos.pors@cajica.gov.co](mailto:contactenos.pors@cajica.gov.co) - Página web: [www.cajica.gov.co](http://www.cajica.gov.co)







ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

201

RESOLUCIÓN N° DES. \_\_\_\_\_ DE 2021 PÁG. 2 DE 4

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD AMPLIACIÓN Y CERRAMIENTO"

**Componente jurídico:**

- **Observación No. 1:** Indicar mediante escrito el alcance del trámite a realizar indicando si se trata de reconocimiento a la existencia de una edificación y licencia de construcción modalidad ampliación o de licencia de construcción modalidad modificación y ampliación ya que en planos y documentación aportada no hay claridad sobre esta situación.
- **Observación No. 2:** En el formulario Único Nacional FUN, indicar relación de vecinos colindantes. Indicar dirección del predio. Indicar datos y firmas de todos los profesionales que intervienen. Indicar tipo de trámite a realizar.
- **Observación No. 3:** Adjuntar registro fotográfico donde se evidencie la publicación de la valla de notificación a terceros.
- **Observación No. 4:** Adjuntar copia de las licencias previamente aprobadas en el predio.
- **Observación No. 5:** Adjuntar copia de los planos previamente aprobadas en el predio.

**Componente Arquitectónico:**

- **Observación No. 3:** Los planos donde se indican las plantas, plantas de cubiertas, fachadas y cortes esquemas se titulan como modulo uno y modulo dos, el esquema de las plantas, plantas de cubiertas, fachadas y cortes debe reflejar todos los componentes de la edificación, ya que se aprueba un edificio completo destinado a vivienda unifamiliar; indicar en un esquema completo cada uno de los esquemas y señalar mediante achurados y convenciones las acciones a realizar, ampliación, modificación, etc.
- **Observación No. 5:** En las plantas acotar todos los espacios en línea continua. Acotar hall garantizando un ancho mínimo de 0.9 ml. Indicar niveles.
- **Observación No. 8:** Denominar las fachadas por los puntos cardinales, acotar cada uno de los componentes en línea continua de cota. Indicar altura máxima de edificación y fachada. Indicar niveles.

**Componente Estructural:**

- **Observación No. 1:** Se debe presentar un análisis de vulnerabilidad sísmica para el reconocimiento, se deben seguir los parámetros del capítulo A-10 de la NSR – 10.
- **Observación No. 2:** Para la obra nueva se debe tener un perfil estratigráfico, acorde al capítulo E de la NSR-10.
- **Observación No. 3:** Los planos presentados deben cumplir con los requerimientos del capítulo A de la NSR – 10.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077  
Correo electrónico: [contactenos-pqrs@cajica.gov.co](mailto:contactenos-pqrs@cajica.gov.co) - Página web: [www.cajica.gov.co](http://www.cajica.gov.co)



CO-80-CEB70116





ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACION Y LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD AMPLIACION Y CERRAMIENTO

Que teniendo en cuenta lo anterior, el plazo para para subsanar el acta de observaciones se cumplió el día **27 de septiembre de 2019** y durante este término no fueron allegados las correcciones requeridas al expediente, ni tampoco en forma posterior a dicha fecha se radicó anexos que dieran cumplimiento al acta.

Que en virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Único 1077 de 2015 el cual señala: "(...) *Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo*, contra el cual procederá el recurso de reposición. Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud. (...)” (Negrilla fuera del texto).

Que, así las cosas, encuentra esta Secretaría que la solicitud de licencia que contiene el proyecto descrito con antelación, al no cumplir con la totalidad de los requerimientos señalados en el acta de observaciones, tal como se ha indicado en las presentes consideraciones, se procederá a declarar con fundamento en la norma citada el desistimiento de la actuación administrativa.

En mérito de lo expuesto, la Secretaría de Planeación Municipal de Cajicá,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACION Y LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD AMPLIACION Y CERRAMIENTO**, respecto al predio denominado “LOTE 2, SANTA INES” ubicado en Vereda Chuntame y tipo de suelo Rural – Centro poblado, identificado con número catastral **00-00-0002-1618-000** y con matrícula inmobiliaria **176-83611** asignadas por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá, propiedad de **CARLOS HUMBERTO VILLARRAGA LOVERA** identificado con Cedula de Ciudadanía **No. 2.977.241** expedida en **CAJICA, TORRES REDONDO MARIA EUGENIA** identificada con cedula de ciudadanía **No. 40.376.462** expedida en Villavicencio.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, bien sea directamente o a través de su apoderado debidamente constituido, igualmente deberá notificarse a los terceros de conformidad con el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011. En caso de no poder realizarse la notificación personal se procederá a realizarla por Aviso de conformidad el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, y teniendo en cuenta lo señalado en el Decreto legislativo 491 de 2019 en su artículo 4.



**CAJICÁ**  
TEJIENDO FUTURO  
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077  
Correo electrónico: [contactenos-pors@cajica.gov.co](mailto:contactenos-pors@cajica.gov.co) - Página web: [www.cajica.gov.co](http://www.cajica.gov.co)







ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA  
EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD AMPLIACIÓN Y CERRAMIENTO"

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los 10 días siguiente a la notificación ante la Secretaría de Planeación, conforme el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 y lo señalado en el Decreto 1077 de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá, a los 11 JUN 2021

ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ  
Secretario de Planeación

|                  | NOMBRE Y APELLIDO                | FIRMA | CARGO Y ÁREA                        |
|------------------|----------------------------------|-------|-------------------------------------|
| Digito           | Carlos Nicolas Cáceres Aguilar   |       | Pasante                             |
| Elaboró y Revisó | Saúl David Londoño Osorio        |       | Asesor Jurídico Externo             |
| Revisó y Aprobó  | Arq. Diana Marcela Rico          |       | Directora de Desarrollo Territorial |
| Revisó y Aprobó  | Ing. Cesar Augusto Cruz González |       | Secretario de Planeación            |

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.



**CAJICÁ**  
TEJIENDO FUTURO  
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077  
Correo electrónico: [contactenos-pqrs@cajica.gov.co](mailto:contactenos-pqrs@cajica.gov.co) - Página web: [www.cajica.gov.co](http://www.cajica.gov.co)







Daniel Montaña Nieto &lt;daniel.montano.cto@cajica.gov.co&gt;

**NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN 201 EXPEDIENTE 19-0213**

1 mensaje

**Daniel Montaña Nieto** <daniel.montano.cto@cajica.gov.co>

18 de junio de 2021, 10:52

Para: Jaime Cárdenas &lt;arqliv59@hotmail.com&gt;

Cco: Diana Marcela Rico Navarrete &lt;dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co&gt;

Por medio del presente me permito notificar la resolución N° 0201 del 17 del mes de junio del año 2021, proferida dentro del trámite administrativo No 25126-0-19-0213 que contiene la solicitud de licencia de construcción, modalidad ampliación y cerramiento, la cual se adjunta, informándole que usted cuenta con 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación para interponer los recursos que proceden contra dicha decisión, así mismo le solicitamos dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

En caso que usted desee renunciar a los términos de ejecutoria del acto administrativo que se notifica debe proceder mediante respuesta al presente email manifestación expresa en tal sentido.

La presente notificación se efectúa por medios electrónicos teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011 CPACA y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones.

--

**ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ****Unidos con toda seguridad**

Daniel Montaña Nieto  
Contratista  
Secretaria de Planeacion  
Alcaldía Municipal de Cajicá  
Cl. 2 #4-7, Cajicá  
Tel: (571) 8837353

**RES 0201 RAD 19-0213.pdf**  
2130K

